



Resolución Gerencial

N° 034-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 08 de julio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 029-2021-VRAG-IA-SGSI-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por el Inspector de actividad, el Informe N° 816-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 1533-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Proveído N° 5956, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 029-2021-VRAG-IA-SGSI-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por el Inspector de actividad AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, concluye que en concordancia con la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AIII), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicables a todas las modalidades de intervención del programa Trabaja Perú, aprobado mediante resolución directoral N° 022-2021-TP/DE, LA INSPECCIÓN CUMPLE CON COMUNICAR EL TERMINO DE ACTIVIDAD Y SOLICITAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD, por lo que alcanza copia fedateada de los asientos del CO que ratifican que la actividad se encuentra físicamente terminada y copia fedateada de registro de participantes correspondiente al último día de trabajo, por lo que recomienda derivar el presente a la Gerencia Municipal con atención a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para la conformación de la comisión de recepción de actividad;

Que, mediante Informe N° 816-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, ING. LUIS NICANOR LOYOLA, comunica el término de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", en tal sentido solicita que a través de la Gerencia Municipal, derivar el presente a quien corresponda para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1533-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e), Ing. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, remite propuesta de conformación de comité permanente de recepción para la ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú, mediante acto resolutorio el cual estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN:

COMITÉ DE RECEPCIÓN ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA		
ING. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	PRIMER MIEMBRO
ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRE DE ACTIVIDAD:

N° DE FICHA TÉCNICA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
Ficha Técnica N° 01	A.I.I: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Proveído N° 1386 de fecha 19 de febrero del 2019, el Gerente Municipal dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 1° del Manual de Operaciones del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", modificado mediante Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, establece que el Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-TP/DE, se aprueba las Modalidades de Intervención del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú, son las siguientes: 1- Modalidad de Intervención-Regular: Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados estacionales de desempleo y pobreza durante el periodo de caída del ciclo económico y de la demanda laboral, enfocándose en la reactivación económica de los distritos focalizados por el Programa a través de la ejecución de proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC); y, 2. Modalidad de Intervención-por emergencias o desastres naturales: Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias o desastres naturales, tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, se Aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Asimismo en su numeral 3.3.2. COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD, de la precitada Resolución Directoral, precisa una vez otorgada la conformidad al término de la actividad por el IA, éste deberá comunicar al OE como máximo al día siguiente hábil de la conformidad para que conforme el Comité de Recepción de Actividad. El IA, actuará como asesor del Comité de Recepción.

Que, en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 311-2021-MDCN-T se le encarga el despacho de alcaldía al GERENTE MUNICIPAL- Ing. Econ. BILL VILLEGAS MAMANI, las atribuciones Administrativas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días 08 y 09 de julio del 2021, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata programa "TRABAJA PERÚ", A.I.I: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme el informe N° 1533-2021-GIDU-GM-MDCN-T, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA		
ING. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	PRIMER MIEMBRO
ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros permanentes del comité de recepción, designados en el artículo primero, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
MR. BILL VILLEGAS MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIYC
INTERESADOS
ARCHIVO